



Expediente: 6747/26

Carátula: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ CHANCE S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 10/09/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20178584961 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR), -ACTOR

90000000000 - CHANCE S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 6747/26



H108023367556

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ CHANCE S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL.- EXPTE. N° 6747/26. - Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción

Pongo en conocimiento de S.S. que, conforme oficio de fecha 03/09/2026 librado en los autos caratulados "JUICIO: CHANCE S.R.L. s/ CONCURSO PREVENTIVO - Expte n°: 6216/25 - Juzgado Civil y Comercial Común IX nom" por el Sr. Juez Dr. Fernando García Hamilton, y en atención a lo normado en los arts. 132 y 21 incisos 1, 2 y 3 de la Ley de Concursos y Quiebras (Ley N° 24.522, texto según Ley N° 26.086), se ha dispuesto la remisión de los presentes actuados. A sus efectos, se genera el presente informe. Coordinación del Área de Mesa de Entradas de la Oficina de Gestión Asociada de cobros y Apremios 1 Concepción.

Concepción, Tucumán, 07 de septiembre de 2026.-

Téngase presente lo informado por la Coordinación de Mesa de Entradas.

En atención a lo ordenado mediante el oficio recibido, y conforme a la normativa aplicable en la materia, SUSPÉNDANSE los plazos procesales que estuvieren corriendo en los presentes actuados.

Asimismo, REMÍTANSE las presentes actuaciones a la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 del Centro Judicial Capital, por intermedio de Mesa de Entradas. Notificar digitalmente. MDLMPV .-

Actuación firmada en fecha 09/09/2026

Certificado digital:

CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.